



Documento Guía

Quinta reunión de la Conferencia de las Partes al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, 12-17 de noviembre de 2012, Seúl, República de Corea

La Alianza para el Convenio Marco (FCA, por sus siglas en inglés) ha preparado los siguientes documentos de política para asistir a las deliberaciones de la Conferencia de las Partes (COP) al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) en su quinta reunión ordinaria (COP5):

(Relacionado con FCTC/COP/5/6/7): **FCA Documento de Política: El Protocolo sobre Comercio Ilícito**

La FCA recomienda: Las partes deben aceptar el Protocolo sobre Comercio Ilícito sin modificaciones; Las Partes deben acordar una ruta crítica en preparación para la aplicación del Protocolo sobre Comercio Ilícito entre la COP5 y la COP6, ó en la primera Reunión de las Partes, en particular para protegerse contra la influencia de la industria tabacalera. Esta ruta crítica deberá enfocarse en:

- Definición de las necesidades de alcance de la asistencia técnica y de desarrollo de capacidades;
 - Relaciones con otras organizaciones, particularmente organizaciones intergubernamentales, que puedan proporcionar asistencia técnica pertinente o asistencia para el desarrollo de capacidades;
- Involucramiento de toda la gama de dependencias y agencias públicas en los preparativos para la aplicación del Protocolo sobre Comercio Ilícito.

(FCTC/COP/5/8): **FCA Documento de Política: Proyecto de directrices para el Artículo 6**

La FCA recomienda: Es importante que en la COP5 se adopten las directrices para el Artículo 6; Hay que realizar algunas modificaciones para mejorar el proyecto de directrices, particularmente en la discusión sobre la estructura tributaria, comercio ilícito y el uso del ingreso fiscal proveniente de los impuestos al tabaco; Las Partes también deben considerar con detenimiento los temas de recolección de datos y las necesidades de asistencia técnica para la aplicación del Artículo 6, así como posibles cambios al instrumento del CMCT para presentar informes; en estos tópicos hay que requerir un informe experto.

(FCTC/COP/5/8): **FCA Documento de política: Proyecto de directrices para el Artículo 6 – Análisis y recomendaciones**

(FCTC/COP/5/9): **FCA Documento de política: Adopción de directrices adicionales para aplicar los Artículos 9 y 10**

La FCA respalda el proyecto de agregados a las directrices para aplicar los artículos 9 y 10 (tendencia reducida a la ignición (RIP, por sus siglas en inglés) de los cigarrillos y divulgación de información sobre los productos de tabaco) y recomienda que la quinta reunión de la Conferencia de las Partes al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco adopte los agregados propuestos a las directrices sin efectuar cambio alguno.

(FCTC/COP/5/10): **FCA Documento de política: Artículos 17 y 18 proyecto de opciones y recomendaciones de política**

La FCA recomienda: Es necesario hacer cambios sustantivos al proyecto antes de que quede listo para que la COP lo adopte; Las revisiones que se hagan en la COP pueden corregir algunos de los

aspectos de redacción más problemáticos; Las Partes habrán de considerar seriamente prorrogar el mandato del grupo de trabajo, posiblemente mediante métodos alternativos de trabajo.

(FCTC/COP/5/11): FCA Documento de política: Artículo 19 – Hacer que la industria tabacalera asuma la responsabilidad por sus actos ilícitos

La FCA recomienda: Adopten la propuesta de informe de la Secretaría FCTC/COP/5/11 para establecer un grupo de expertos sobre el Artículo 19; Asegurar que reciba financiamiento para que culmine su trabajo para la COP6.

(FCTC/COP/5/12): FCA Documento de política: Productos de tabaco sin humo

La FCA recomienda: En vista de la amplia gama de productos de tabaco sin humo en todo el mundo, diferencias significativas en cuanto a las dinámicas de mercado y grandes diferencias en regulación nacional, la COP5 no debe recomendar ningún curso específico de acción a las Partes, ni referir el tema de los productos de tabaco sin humo al grupo de trabajo para los Artículo 9/10; sin embargo, en los países donde el daño ocasionado por los productos de tabaco sin humo sea significativo, las Partes en lo individual deben considerar seriamente sus opciones regulatorias, con base en las mejores políticas y evidencia científica disponible. Las Partes deben considerar adoptar una declaración reiterando que las disposiciones del CMCT se aplican a todos los productos de tabaco, incluyendo los productos sin humo, y que las Partes están en la libertad de aplicar a dichos productos legislación relativa al control del tabaco y para la protección de los consumidores, sin la interferencia de la industria tabacalera. Las Partes deben discutir enfoques hacia la cooperación internacional para mejorar la disponibilidad de datos sobre componentes dañinos de los productos de tabaco sin humo.

(FCTC/COP/5/13): FCA Documento de política: Sistemas electrónicos de administración de nicotina

La FCA recomienda: Las Partes deben, por lo menos, monitorear cuidadosamente las ventas y promoción de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (ENDS, por siglas en inglés) en sus respectivos mercados nacionales e informar a la COP sobre hallazgos pertinentes. Las Partes deben aplicar legislación pertinente a los ENDS con respecto a la regulación para su aprobación, lugar de uso e impuestos entre otros aspectos. El tema de los ENDS no debe enviarse al grupo de trabajo sobre los artículos 9/10, ya que requerirá de mayor discusión en futuras reuniones de la COP.

(FCTC/COP/5/14): FCA Documento de política: Disposiciones del CMCT para la presentación de informes

La FCA recomienda: El instrumento del CMCT para presentación de informes debe seguir incluyendo preguntas específicas para cada una de las directrices del CMCT y brindar a las Partes la oportunidad de intercambiar información adicional. Las Partes deben acordar establecer un mecanismo para revisar la aplicación del CMCT y acordar sus principios básicos. La COP5 debe establecer un Grupo de Expertos de periodo entre reuniones, con el fin de que prepare un informe para la COP6 describiendo posibles sistemas para revisar la aplicación del CMCT y hacer recomendaciones sobre el formato más apropiado. La COP5 debe dar prioridad a las actividades de la Secretaría del Convenio, siendo que a través de ellas apoya a las Partes para que cumplan con sus obligaciones de presentar informes y asignar recursos suficientes y previsibles para dichas actividades.

(FCTC/COP/5/15): FCA Documento de política: Mecanismos de asistencia y recursos financieros

La FCA recomienda que la COP5 establezca y financie un grupo de trabajo sobre mecanismos de asistencia y apoyo para la aplicación del CMCT.

(FCTC/COP/5/16): FCA Documento de política: Cooperación internacional para la aplicación del CMCT

La FCA recomienda: La COP5 debe establecer y financiar un grupo de trabajo sobre mecanismos de asistencia y apoyo para la aplicación del CMCT. La COP5 debe acordar como mandato para la Secretaría del Convenio que siga participando en el Grupo de Trabajo Especial Internacional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica y el ECOSOC, y presentar en cada reunión del Grupo de Trabajo una síntesis de todos los obstáculos que enfrenta la aplicación del CMCT que identifiquen las Partes. La COP5 debe considerar solicitar a la Secretaría del Convenio seguir explorando la cooperación con las organizaciones regionales en lo que respecta a la promoción y aplicación del CMCT. Las Partes deben promover activamente el Convenio en los eventos internacionales y regionales que aborden el tema de las ENT; durante el proceso de revisión de los ODM, y las consultas sobre el marco de desarrollo post-2015.

(FCTC/COP/5/17): FCA Documento de política: Cooperación Sur-Sur para respaldar la aplicación del CMCT

La FCA recomienda: Las Partes y la COP5 deben acordar en los resultados básicos esperados de sus actividades apoyar la cooperación Sur-Sur en el presente y en el próximo siguiente bienio. La COP5 debe exhortar a que las Partes se apropien plenamente de estas actividades y presentar propuestas para proyectos de demostración. La COP5 debe solicitar que el informe de actividades y logros para facilitar la cooperación Sur-Sur sea presentado en la COP6.

(FCTC/COP/5/18): FCA Documento de política: Cooperación con la OMC en cuestiones del control del tabaco relacionadas con el comercio

La FCA recomienda: La Alianza para el Convenio Marco recomienda seguir la cooperación entre la Secretaría del Convenio, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial del Comercio y otros órganos pertinentes. Talleres y materiales de capacitación sobre la intersección entre el control del tabaco y el comercio deben continuar y seguir extendiéndose. En estos temas deben fomentarse enfoques de gobierno-en-su-conjunto (*whole-of-government*) uniformes. En sus actividades en curso de asistencia relacionada con el comercio, la OMC debe documentar e informar cómo las objeciones legales de la industria tabacalera y sus amenazas de objetar legislación impide la aplicación del CMCT. La FCA concuerda en que deben realizarse esfuerzos para ayudar a los gobiernos en lo individual para asegurar que la aplicación del control del tabaco y el CMCT queden protegidos en el marco de los acuerdos de comercio e inversión internacionales.

(FCTC/COP/5/21): FCA Documento de política: CMCT: Contribuciones señaladas de carácter voluntario

La FCA recomienda: La Conferencia de las Partes debe revisar periódicamente la recaudación de las contribuciones señaladas de carácter voluntario y los esfuerzos para asegurar recursos extrapresupuestarios. La quinta reunión de la Conferencia de las Partes debe considerar la introducción de medidas para exhortar a que las Partes atrasadas con su pago de aportaciones, las cubran; hay que instrumentar esquemas de incentivos antes de recurrir a medidas punitivas.

(FCTC/COP/5/22): FCA Documento de política: Apoyo para gastos de viaje

La FCA recomienda que la quinta reunión de la Conferencia de las Partes establezca una política específica del CMCT dirigida al apoyo para gastos de viaje; La política específica del CMCT dirigida al apoyo para gastos de viaje debe proporcionar un apoyo amplio (más directo, viaje redondo, boleto en clase económica, alojamiento y viáticos) a todos los eventos relacionados con el CMCT para un delegado de cada una de las Partes que sea un país de ingresos bajos y medios bajos, incluyendo los países menos adelantados. Los recursos para facilitar el traslado para todas las Partes elegibles deben provenir del principal financiamiento del CMCT – Contribuciones Señaladas de Carácter Voluntario.

(FCTC/COP/5/23): FCA Documento de política: Presupuesto del CMCT y plan de trabajo para 2014-2015

La FCA recomienda: Antes de acordar el presupuesto del CMCT en la COP5, las Partes deben asegurarse que todas las decisiones que tome la COP se vean reflejadas en el plan de trabajo y se proyecten en el presupuesto. El presupuesto 2014-2015 debe dar prioridad al trabajo de varios órganos subsidiarios estratégicos:

- Un grupo de trabajo sobre mecanismos de asistencia y apoyo para la aplicación del CMCT;
- Un grupo de expertos para que discuta y proponga las formas más apropiadas para un mecanismo de revisión de la aplicación del CMCT, y
- Un grupo de expertos para el Artículo 19 (responsabilidad).

La COP5 debe asegurar que las actividades relacionadas a la gobernanza del tratado, incluido el apoyo a gastos de viaje para todas las Partes que sean países de bajos ingresos, reciban financiamiento del presupuesto principal del Convenio. Debe mantenerse la producción de registros con resúmenes de la COP. La COP5 debe exhortar a la Secretaría del Convenio y a la OMS a que sigan coordinando sus esfuerzos en apoyo a la aplicación del CMCT.

(FCTC/COP/5/24): FCA Documento de política: El papel que desempeña la mesa del CMCT

La FCA recomienda: La COP5 debe formalizar procedimientos para las reuniones de la Mesa y exhortarla a que proporcione información periódica sobre sus actividades. Los integrantes de la Mesa deben recibir un mandato formal para que periódicamente comuniquen y actúen como enlace entre las Partes, en sus respectivas regiones. La COP debe explorar más si resulta pertinente incrementar el número de integrantes de la Mesa y revisar periódicamente ese punto.

Documento de contexto

FCA Documento de contexto: Aliados potenciales para la aplicación del ITP

* La nota en el pequeño recuadro en la parte superior de cada uno de los documentos de la FCA indica con cuál punto del orden del día provisional está relacionado. La orden del día provisional para la COP5 está disponible en la página electrónica del CMCT:
http://apps.who.int/gb/fctc/PDF/cop5/FCTC_COP5_1Rev1-sp.pdf

En la lista previa no se incluyen los documentos de la FCA dirigidos a los medios ni aquellos destinados a la defensa/promoción.